**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**CENTRO EDUCATIVO RURAL**
**MONTECRISTO**

# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES S.I.E.E

**Mag. FABIAN GUSTAVO GOMEZ ARRIETA**
**Director Rural**

**SALAZAR DE LAS PALMAS, ENERO 2024**

## Tabla de contenido

BASE LEGAL. ..... 6

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ..... 7

INTRODUCCIÓN ..... 7

1 RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIONAL Y DEL CONTEXTO. ..... 7

JUSTIFICACIÓN ..... 8

OBJETIVOS ..... 9

COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1290 DE 2009. ..... 9

2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE. 9

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. ..... 9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: ..... 9

CRITERIOS DE PROMOCIÓN: ..... 10

2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL ..... 11

***1. TABLATABLA DE EQUIVALENCIAS ACORDE CON ESCALAS DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL*** ..... 12

2.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES ..... 14

2.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR ..... 18

PROCESO DE NIVELACIÓN Y RECUPERACIÓN ..... 19

Estudiantes que presentan inasistencia constante: ..... 19

Estudiantes que no entregan actividades completas y a tiempo: ..... 20

Estudiantes que demuestran bajo rendimiento académico: ..... 20

2.5 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES ..... 21

2.6 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES. ..... 21

2.7 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y LOS Y LAS DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. ..... 23

ACCIONES DE LOS Y LAS DOCENTES ..... 23

ACCIONES DEL DIRECTOR ..... 24

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCUMPLIR EL ACUERDO DE EVALUACIÓN. ..... 24

2.8 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA. ..... 24

2.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES. ..... 24

2.10 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. ..... 25

INSTANCIAS: ..... 25

1. CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA: ..... 25

2. REMISION A LA COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: ..... 25

3. CITACIÓN CON EL DIRECTOR ..... 25

2.11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCION DEL SIEE. ..... 26

AL CONSEJO DIRECTIVO ..... 26

AL CONSEJO ACADÉMICO: ..... 27

AL CONSEJO DE PADRES LES CORRESPONDE: ..... 27

AL CONSEJO DE ESTUDIANTES LE CORRESPONDE: ..... 27

AL PERSONERO LE CORRESPONDE: ..... 27

3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. ..... 28

3.1 La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes. ..... 28

3.2 Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada. ..... 28

3.3 Derechos y deberes de los estudiantes con el S.I.E. ..... 29

3.4. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación..... 29

3.5. Registro escolar. ..... 30

3.6 Constancias de desempeño. ..... 30

3.7 Proceso de graduación. ..... 30

3.8 Procedimientos para los ajustes al sistema institucional de evaluación... 31

3.9 Socialización del sistema institucional de evaluación. ..... 31

3.10 Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar. ..... 31

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CER MONTECRISTO EN MOMENTOS DE EMERGENCIA ..... 33

## INDICE DE TABLAS

1. TABLA DE EQUIVALENCIAS ACORDE CON ESCALAS DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL ..... 12

2. TABLA El CER MONTECRISTO determina los siguientes criterios de evaluación en tiempos de emergencia: ..... 33

3. TABLA CRITERIOS PARA EVALUAR EL COMPORTAMIENTO EN MOMENTOS DE EMERGENCIA ……34

4. TABLA RUBRICA GENERAL DE EVALUACION DURANTE MOMENTOS DE EMERGENCIA……...36

5. BITACORA SE SEGUIMIENTO CER MONTECRISTO……..38

6. FICHA DE AUTOEVALUACION……..39

## BASE LEGAL.

Este Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, se fundamenta jurídicamente en:

- La Ley General de Educación 115 de febrero de 1994.
- La ley 715 de 2001.
- Decreto 1290 de abril de 2009.

# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

## INTRODUCCIÓN

Los Centros Educativos tienen como objetivo construir comunidades educativas pertinentes, que den respuesta no solo a las necesidades locales y globales, sino a sus propias expectativas y las de sus estudiantes.

Es importante que las y los maestros enseñen a "aprender a aprender" generando procesos pedagógicos que incentiven su creatividad y potencien su capacidad de producir y transformar; que trabajen y enseñen a sus estudiantes a trabajar en equipo, a definir proyectos, resolver problemas, plantear hipótesis, defender argumentos y proponer soluciones.

Una educación es de calidad, entre otros factores, cuando se logran los aprendizajes y las metas propuestas por el sistema educativo y estos transforman y mejoran satisfactoriamente las relaciones entre las personas y la vida de los ciudadanos y entre todos aportan para desempeñarse en el mundo productivo de la sociedad mejorando los niveles de desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior el director y las y los Docentes nos organizamos en equipos de trabajo para presentar está propuesta de evaluación y promoción de las y los estudiantes. Acorde con los requerimientos del decreto 1290 del 6 de abril de 2009 cuyo fin principal es la evaluación en términos de competencias y desempeños.

## 1. RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIONAL Y DEL CONTEXTO.

El Centro Educativo Rural Montecristo junto con sus 11 sedes se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Salazar de las palmas de Norte de Santander, cuentan con un clima entre los 15º y 25ºC en zona húmeda y lluviosa por estar en zona de amortiguación del Páramo de Santurbán y un número de habitantes representativos para el municipio.

La comunidad en un 70% es propietaria de sus fincas y mantiene un buen número de estudiantes como recurso humano para el Centro Educativo, se presentan como

dificultad sus vías de acceso pues para desplazarse desde sus sitios de residencia hasta el casco urbano, debe hacerse por medio de trochas, caminos de herraduras, riachuelos, quebradas sin puentes y carreteras en muy malas condiciones físicas (Precipicios, deslizamientos, huecos, etc.)

Su calidad de vida se encuentra en los niveles A pobreza extrema y B pobreza moderada manteniéndose económicamente en bajo nivel de calidad; la actividad económica principal es el cultivo de café y guineo quiniento, ganadería y cultivos de pan coger en menor escala.

El Centro Educativo Rural Montecristo es creado a partir de la Resolución 0339 de 2004, quedando adscritas a este centro 14 escuelas sedes de la cuales hoy día solo están en funcionamiento 11, cada una de ellas con su propia historia.

## JUSTIFICACIÓN

Todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, deben contar con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Los establecimientos educativos gozamos de autonomía para definir el sistema de evaluación institucional de los estudiantes, el cual debe contener los criterios de evaluación y promoción, las estrategias de valoración integral de los desempeños de los y las estudiantes, los procesos de auto evaluación, la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia, las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción y los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, entre otros aspectos.

## OBJETIVOS

- Enfatizar en el enfoque de las competencias, buscando que la y el estudiante demuestre en sus desempeños las competencias alcanzadas, es decir los conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes que ha obtenido en el proceso de formación, establecidos en las competencias diseñadas en el plan de estudios.

- Formar al estudiante; en el proceso de enseñanza – aprendizaje, con miras a alcanzar las competencias esperadas e inferir en la importancia de la autoevaluación y co-evaluación, en aras a la auto revisión de los procesos y los correctivos que el establecimiento traza en su plan de mejoramiento

- Certificar y calificar el proceso de enseñanza – aprendizaje asignando valoraciones mediante apreciaciones cualitativas y cuantitativas.

## COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1290 DE 2009.

## 2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE.

### 2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Creatividad, innovación y puntualidad.
- Autonomía.
- Liderazgo.
- Sentido de pertenencia.
- Responsabilidad.
- Comportamiento.
- Investigación.
- Superar expectativas.

- Empatía.
- Recursos comunicativos.
- Motivación.
- Habilidades y destrezas.
- Pre-saberes.
- Progreso.

**CRITERIOS DE PROMOCIÓN:**

Para efectos de **PROMOCIÓN** de los educandos, la comisión de evaluación y promoción del Centro Educativo tendrá en cuenta los siguientes criterios en el momento de definir cuando un estudiante es promovido al grado siguiente:

- El estudiante debe tener los documentos de matricula al día para ser promovido.
- Cumplir con mínimo del 80% de asistencia para los modelos flexibles y un 90% en el desarrollo de las competencias en cada una de las áreas fundamentales, las cuales se acogen y establecen respetando sus fundamentos y características.
- Demostrar un desempeño académico superior (4,5 – 5,0), alto (4,0 – 4,4) o básico (3,2 – 3,9), para su promoción al grado siguiente.

- La promoción anticipada de grado se hará tal como lo plantea el decreto 1290 de 2009 en su artículo 7. Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

La comisión de evaluación y promoción del Centro Educativo tendrá en cuenta los siguientes criterios en el momento de definir cuando un estudiante NO ES PROMOVIDO al grado siguiente considerando cualquiera de los siguientes casos:

- Si el estudiante demuestra un desempeño académico Bajo (1,0 – 3,1) como mínimo en tres áreas o más, no podrá ser promovido al grado siguiente. En caso que repruebe dos áreas para el año lectivo, se somete a proceso de

refuerzo y recuperación a cargo del docente que le corresponda. Si el estudiante no supera la totalidad de las áreas que había reprobado inicialmente, se dará por reprobado el año y deberá reiniciarlo.

- En caso de que el estudiante no alcance a cumplir con el 90% de las competencias en cada una de las áreas, deberá reiniciar el año. Este criterio aplica para estudiante de básica primaria con metodología escuela nueva y post primaria.

- Si la comisión de evaluación y promoción determina que la o él estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, se le debe garantizar la inclusión y permanencia en el Centro Educativo Rural para que continúe el proceso formativo según lo estipula las metodologías impartidas en el Centro Educativo.

**Promoción de estudiantes con Discapacidad**

- La promoción de estudiantes con discapacidad, siendo estos casos comprobados, está determinada por el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos en cada plan de área, teniendo en cuenta las diferentes adaptaciones que se realicen de acuerdo a sus necesidades educativas.

- Para la emisión de las promociones al considerar una evaluación diferenciada y las adaptaciones curriculares, se incluirá en el informe final que el estudiante es promovido al grado siguiente con adaptaciones curriculares debido a una discapacidad identificada.

## 2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas se tendrán en cuenta las siguientes escalas:

## *1. TABLA DE EQUIVALENCIAS ACORDE CON ESCALAS DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL*

**DECRETO 1290**
**ART. 5º**

| ESCALA DE VALORACION NACIONAL | ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL | |
|---|---|---|
| | **ESCALA DE CALIFICACIONES NUMERICA** | **ESCALA DE VALORACION PORCENTUAL** |
| **DESEMPEÑO SUPERIOR** | 4.5 – 5.0<br>**(Aprobación)** | 90% -100%<br>**(Aprobación)** |
| **DESEMPEÑO ALTO** | 4.0 - 4.4<br>**(Aprobación)** | 80% - 88%<br>**(Aprobación)** |
| **DESEMPEÑO BÁSICO** | 3.2 - 3.9<br>**(Aprobación)** | 64% - 78%<br>**(Aprobación)** |
| **DESEMPEÑO BAJO** | 1.0 - 3.1<br>**(Desaprobación)** | 0% - 62%<br>**(Desaprobación)** |

**DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se le asigna al estudiante cuando cumple con las competencias propuestas para las áreas, las coloca en práctica, da cuenta de su aprendizaje y demuestra valores que fomentan una buena convivencia.

Se puede considerar superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- Alcanza la totalidad de las competencias propuestas e incluso competencias no previstas en los períodos de tiempo asignados.
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.

- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
- Participa en el desarrollo de los proyectos propuestos por la institución y los lleva a buen término dando cuenta de su aprendizaje.

**DESEMPEÑO ALTO:** Se le asigna al estudiante cuando cumple con las competencias propuestas para las áreas, las coloca en práctica, y demuestra valores que fomentan una buena convivencia a través de la resolución de inconvenientes de comportamiento que pueda presentar. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza todas las competencias propuestas, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo.
- Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- Presenta los trabajos oportunamente.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- Participa en el desarrollo de los proyectos propuestos por la institución.
- Presenta fortalezas en las actividades prácticas.

**DESEMPEÑO BÁSICO:** Corresponde al estudiante que cumple lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de competencia. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Solo alcanza los niveles necesarios de competencias propuestas y con actividades de refuerzo.
- Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.

- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
- Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

**DESEMPEÑO BAJO:** Corresponde al estudiante que no logra superar las competencias necesarias previstas en las áreas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- No alcanza las competencias mínimas y requiere actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación persiste en las dificultades.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- Presenta dificultad para integrarse.
- No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

## 2.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES.

Son todos aquellos pasos, métodos, aspectos, mecanismos y procesos que se tienen en cuenta para valorar la formación integral de los y las estudiantes.

Al realizar dicha valoración se tendrá en cuenta los siguientes aspectos.

- Comprobar la aceptación de la o él estudiante hacia el grupo y del grupo hacia él o ella.
- Análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Observación del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos,

desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.

- Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Emisión de juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultades.
- Evaluaciones diferenciadas que presentarán los estudiantes con discapacidad elaboradas por el propio docente y teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas al currículo de acuerdo a cada una de las necesidades identificadas en cada estudiante e implementando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en el momento de evaluar.
- Los estudiantes focalizados y debidamente comprobados con discapacidad deberán presentar una prueba de menor grado de dificultad que la prueba que se aplica a los estudiantes de educación ordinaria; está constituida en base a las necesidades educativas del estudiante, sin obviar los objetivos del aprendizaje que se desea medir.

Además de acuerdo a que la institución manejará un programa de software académico se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para evaluar integralmente al estudiante así:

**CRITERIOS A EVALUAR:**

1. **Para las áreas de mayor intensidad: Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Idioma Extranjero (Inglés):**

**SABER:** Hace referencia al desarrollo de habilidades que involucran la capacidad cognitiva aplicada a procesos como: conceptualización, comprensión, análisis, síntesis entre otros. Adquisición de conocimientos generales y específicos (saberes).

Estrategias pedagógicas: Se exigen mínimo dos (2) calificaciones en el período que debe extraer el docente en sus prácticas de aula.

a. Evaluación escrita.
b. Evaluación oral.

**HACER:** Hace referencia a la formación de habilidades, destrezas, hábitos y competencias sobre el conocimiento que se está construyendo. Se tendrá en cuenta para su valoración los talleres, las actividades en clase, el manejo adecuado del cuaderno y actividades extra clase que el estudiante realiza durante el desarrollo de cada periodo. Corresponde a las destrezas técnicas y Procedimentales.

Estrategias pedagógicas: Se exigen mínimo dos (2) calificaciones en el período que debe extraer el docente en sus prácticas de aula.

a. Talleres y tareas.
b. Exposiciones
c. Proyectos reglamentarios e investigación.
d. Prácticas pedagógicas

**SER:** Hace referencia al desarrollo de actitudes, valores y competencias sociales. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: participación en clase, actitudes (interés, disponibilidad, colaboración, esfuerzo), valores (Responsabilidad, respeto, puntualidad, solidaridad), presentación personal y comportamiento durante el desarrollo de las actividades académicas y extra clase en cada periodo.

Estrategias pedagógicas:

a. Presentación personal.
b. Autoevaluación.
c. Actitud frente al área.
d. Liderazgo.

**EVALUACION BIMESTRAL:**

a. **Evaluación escrita u oral que se realiza al finalizar el periodo escolar:** Esta evaluación deberá constar de 10 preguntas contextualizadas tipo SABER para primaria y 20 preguntas contextualizadas tipo SABER para post primaria. Además deberá tener preguntas argumentativas.

**PORCENTAJES:**

A. SABER (30%)
B. HACER (40%)
C. SER (20 %)
D. BIMESTRAL (10 %)

2. **Para las demás áreas del plan de estudios: Artística, Religión, ética y valores, educación física, Tecnología e Informática):**

**SABER:** Estrategias pedagógicas: Se exigen mínimo dos (2) calificaciones en el período que debe extraer el docente en sus prácticas de aula.

a. Evaluación escrita
b. Evaluación oral.

**HACER:** Estrategias pedagógicas: Se exigen mínimo tres (3) calificaciones en el período que debe extraer el docente en sus prácticas de aula.

a. Talleres y tareas.
b. Exposiciones
c. Proyectos reglamentarios e investigación.
d. Prácticas pedagógicas

**SER:** Estrategias pedagógicas:

a. Presentación personal.
b. Autoevaluación.
c. Actitud frente al área.
d. Liderazgo.

**BIMESTRAL:** Para el caso de las asignaturas complementarias, el docente es autónomo en la manera de aplicar su proceso de evaluación.

a. Proyecto final.

**PORCENTAJES:**

A. SER (20 %)
B. SABER (20 %)
C. HACER (50%)
D. BIMESTRAL (10 %)

## 2.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

El seguimiento permite identificar las debilidades y fortalezas del estudiante en su proceso de formación para establecer nuevas estrategias de apoyo o estímulos a su trabajo.

Para la realización de las acciones de seguimiento para el mejoramiento, en primer lugar se deben tener en cuenta el uso de los resultados obtenidos en los simulacros para la preparación de pruebas externas y evaluaciones internas; se realizarán las siguientes acciones:

- Establecer un banco de preguntas como estrategia para preparar al estudiante en las pruebas externas. Se aplicarán dos simulacros al año, una en el primer semestre para diagnosticar el nivel de desempeño del estudiante y la segunda en el segundo semestre para calificar el progreso del estudiante y la práctica educativa.
- Establecer compromiso con los y las estudiantes que muestran un alto rendimiento académico para apoyar y mejorar procesos de formación integral de los y las estudiantes con diferentes dificultades de formación.
- Realizar actividades de nivelación y refuerzo cuando los docentes consideren oportuno.
- Diseñar las diferentes adaptaciones curriculares proporcionando verdaderas oportunidades de aprendizaje para todos, teniendo en cuenta los procesos, destrezas y el contexto del estudiante.
- Evidenciar resultados de una evaluación continua, integral y formativa, que permitan el análisis de los avances en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De esta manera se podrán realizar los ajustes pertinentes para el logro de los objetivos.

## PROCESO DE NIVELACIÓN Y RECUPERACIÓN

Para el proceso de nivelación y recuperación, se den tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Firmar acta de compromiso y seguimiento académico.
- Desarrollar talleres, trabajos escritos, prácticas y/o evaluación dependiendo del estándar pendiente; todas estas estrategias se deben implementar de manera obligatoria y los porcentajes de valoración, quedan a criterio del docente.
- Las actividades y evaluaciones entregadas a los estudiantes comprobados con discapacidad, que estén debidamente focalizados, deben considerar las adaptaciones pertinentes y los apoyos, estrategias o herramientas que se requieran para lograr el objetivo propuesto.
- Tener en cuenta las circunstancias que conllevan a un bajo desempeño de los y las estudiantes, para determinar las acciones a seguir.

A continuación, se establecen algunas acciones para los casos más comunes que se presentan:

**Estudiantes que presentan inasistencia constante:**

- Llevar el control de asistencia respectivo (Tener en cuenta que el modelo de enseñanza-aprendizaje del CER MONTECRISTO menciona un formato de asistencia que debe estar diligenciado por el mismo estudiante y un formato para el docente que lo verifique).
- El docente deberá realizar seguimiento a los casos de estudiantes que constantemente evidencien ausencias. (Primero deberá comunicarse con el acudiente, segundo si no hay respuesta, se informa el caso a dirección rural para reportarlo a las autoridades correspondientes como comisaria de familia, teniendo en cuenta que se debe tener evidencias del seguimiento realizado).

- En caso de que el estudiante haga presencia nuevamente en cualquiera de las sedes del Centro Educativo, deberá demostrar las causas de su inasistencia para poder determinar si se puede realizar un proceso de nivelación.

**Estudiantes que no entregan actividades completas y a tiempo:**

- Se debe tener en cuenta reuniones con estudiantes, acudientes y la comisión de evaluación y promoción (Tener en cuenta las evidencias de los acuerdos).
- Identificación de fortalezas y debilidades.
- Monitorias con estudiantes que tengan buen rendimiento académico.
- Actividades de nivelación, refuerzo y recuperación.
- Autoevaluación.
- Estímulos en el aprendizaje.
- Retroalimentación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

**Estudiantes que demuestran bajo rendimiento académico:**

- Informes al acudiente respecto al desempeño del estudiante: se dará un informe académico parcial al completarse el 60% de cada periodo en curso. Se citarán a los estudiantes con su acudiente que presenten dificultades en tres de sus áreas y deberán firmar el observador.
- Establecer compromisos y pautas de seguimiento dejando constancia de los acuerdos.
- Tener en cuenta un formato de autoevaluación diligenciado desde el inicio del periodo para identificar fortalezas y debilidades (Bitácora de seguimiento)
- Realizar acciones de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- Implementar nuevas estrategias pedagógicas que contribuyan significativamente a la formación integral de los estudiantes.
- Si el estudiante no cumple en su totalidad con los compromisos adquiridos, no será promovido al grado siguiente.

## 2.5 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

La autoevaluación es un proceso permanente y objetivo que puede y debe ser un instrumento que facilite atender, respetar y valorar los distintos ritmos de aprendizaje según las diferentes características del estudiante y como lo estipulan las metodologías impartidas en el Centro Educativo, además es una estrategia que educa al estudiante en la responsabilidad para aprender a valorar, criticar y a reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje individual.
Procedimientos, criterios e instrumentos para la autoevaluación:

- Concientizar al estudiante frente a la objetividad y la razón lógica de la autoevaluación y educarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- El estudiante debe conocer las competencias que debe adquirir al finalizar una sesión de aprendizaje.
- Se llevará un autocontrol de asistencia en el cual el estudiante tendrá en cuenta al resolver su autoevaluación.
- El estudiante llevará el Cuadro de Autoevaluación. En este cuadro él evidencia los esfuerzos realizados y valora el trabajo conseguido. Ver formato anexo
- Los criterios a tener en cuenta durante el proceso de autoevaluación y coevaluación de estudiantes con discapacidad, deberán adaptarse contemplando las necesidades identificadas en cada caso.
- Para la definitiva de período La autoevaluación tendrá un valor del 10%.

## 2.6 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

- Definir cuáles son esas situaciones pedagógicas pendientes (año anterior, periodo anterior, clase anterior); teniendo en cuenta que no se debe desconocer que hay temas o contenidos que llevan una secuencia lógica que no permite pasar a un tema o contenido nuevo sin que el anterior no haya sido entendido por el estudiante, por tal motivo es viable resolver estas situaciones pendientes en la medida que el estudiante demuestre desempeños básicos en cualquiera de sus etapas de su proceso académico, lo que facilita su promoción posterior atendiendo la metodología de nuestros programas.
- Hacer un estudio del registro donde se llevan las observaciones de cada estudiante, el cual permitirá determinar las causas de los bajos desempeños.

- Se diseñará un programa de apoyo, que será guiado por grupos de docentes de cada área.
- Los docentes por áreas se comprometerán a diseñar y guiar las estrategias que se proponen a continuación:

  - ✓ Trabajos de refuerzo por medio de Talleres para evaluar.
  - ✓ tutorías extra clase.
  - ✓ trabajos por proyectos.
  - ✓ trabajos de investigación.
  - ✓ trabajo entre pares.

- Al momento de recibir un o una estudiante de otra institución educativa con un modelo educativo diferente ofrecido por el centro, se aplicará una evaluación diagnostica para valorar su nivel de conocimiento, dando una inducción al nuevo modelo educativo y nivelando si es el caso.
- Al momento de recibir un o una estudiante de otra institución educativa, debe presentar en su carpeta las notas correspondientes a los periodos anteriores a su ingreso (ya sean en su informe académico o notas parciales emitidas por la institución educativa). (Revisar proceso de matrícula en el PEI).

  - Casos posibles:

    - Presenta notas de los periodos anteriores a la fecha de ingreso reprobadas:
      - Caso 1. presentó notas del primer periodo reprobadas, se efectuará una prueba diagnóstica y en base a su promedio se realizará un taller de nivelación.
      - Caso 2. Si el estudiante presenta notas de los dos primeros periodos reprobadas, se realizará un taller de nivelación a final de año lectivo.
      - Caso 3. Si el estudiante presenta notas de los tres primeros periodos reprobadas, se estudiará el caso, mediante comisión de evaluación y se determinará si reprueba el año.

- Estudiantes que llegan nuevos al grado preescolar y primero sin notas:

    - Caso 1, sin notas del primer periodo, se efectuará una prueba diagnóstica y en base a su promedio se realizará un taller de nivelación.
    - Caso 2, sin notas en el primer y segundo periodo, se realizará una prueba diagnóstica y en base a su promedio se realizará un taller de nivelación.

- Las opciones de evaluación para estudiantes con casos comprobados de discapacidad deben ser flexibles de forma tal que no constituyan barreras para que el estudiante exprese lo que sabe o es capaz de hacer.

## 2.7 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y LOS Y LAS DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

Crear el comité de Evaluación y promoción, con el fin de acompañar y llevar un seguimiento de la aplicación del Sistema de Evaluación del estudiante con informe al consejo académico para brindar oportunidades de mejoramiento.

*El consejo académico se encargará de orientar, acompañar y realizar las acciones de seguimiento al sistema de evaluación adoptado por el centro educativo, para que sea cumplido por cada uno de los docentes de las diferentes sedes.*

### ACCIONES DE LOS Y LAS DOCENTES

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIE a nivel institucional.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y al finalizar cada periodo presentar a los directivos, padres de familia y representantes evidencias de ello.

## ACCIONES DEL DIRECTOR

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y divulgación del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- Presentar el proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

## PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCUMPLIR EL ACUERDO DE EVALUACIÓN

1. Llamado de atención verbal por parte del director.
2. En caso omiso al llamado verbal se le hará por escrito.
3. Por última opción se le citará a una reunión con el consejo académico o grupo dinamizador del SIEE, con el objetivo de concientizar y acompañar en la apropiación del SIEE.
4. En caso omiso a lo anterior el director estará en su derecho de informar y reportar a la secretaría de educación.

## 2.8 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA.

- Las fechas se definirán teniendo en cuenta el calendario escolar del año lectivo.
- Se entregarán 4 informes durante el año escolar. En el cuarto informe se dará un juicio final del área y/o asignatura en términos de desempeño, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

## 2.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

El modelo o estructura del boletín se adecuará teniendo en cuentas las competencias y desempeños de los planes de área y las valoraciones correspondientes según este SIEE.

## 2.10 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el Centro Educativo y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

**INSTANCIAS:**

a. El Docente.
b. Comisión de Evaluación y Promoción.
c. Consejo Directivo, dentro de su competencia señalada en el Decreto 1860/94, literal b Art. 23. y el Decreto 1290 art. 11 numeral 7.
d. El Director.

- Con los y las estudiantes que presentan dificultades académicas y que se remiten a la Comisión de Evaluación y Promoción se procederá de la siguiente manera:

**1. CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA:** Para informar sobre el programa de recuperación, actividades de refuerzo y plan de mejoramiento a la que haya lugar en el área en la que se presenta desempeño bajo. (Esta citación es realizada por el Docente encargado de la asignatura o Titular de curso según el caso).

**2. REMISION A LA COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** El caso del alumno(a) es presentado a la Comisión de Evaluación y se siguen las recomendaciones asignadas en dicha reunión.

**3. CITACIÓN CON EL DIRECTOR:** Agotadas todas las instancias se citará a padres de Familia y estudiante para establecer acuerdos por no cumplir los compromisos pactados.

- En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la evaluación, deberá seguir el conducto regular especificado en el numeral 1 del presente artículo, diligenciando el formato de quejas y reclamos diseñado por el centro educativo.
- En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito al Consejo Directivo.

## 2.11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCION DEL SIEE.

El sistema de evaluación y promoción de los y las estudiantes debe ser una construcción donde participen todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del gobierno escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión participen: El Consejo Directivo, El Consejo Académico, El Consejo de Padres, Las y Los docentes.

**AL CONSEJO DIRECTIVO,** como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articular del SIEE con el PEI.
- Aprobar y validar el SIEE.
- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

**AL CONSEJO ACADÉMICO:** como órgano consultivo del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el estudio del SIEE.
- Definir estrategias para solución de problemas.
- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

**AL CONSEJO DE PADRES LES CORRESPONDE:**

- Participar en la construcción del SIEE.
- Nombrar los representantes.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en la promoción de los estudiantes de la Institución.
- Asistir a las reuniones de promoción que se realicen en la Institución.

**AL CONSEJO DE ESTUDIANTES LE CORRESPONDE:**

- Participar en la construcción del SIEE.
- Nombrar sus representantes.
- Estudio y socialización del SIEE.

**AL PERSONERO LE CORRESPONDE:**

- Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

## 3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

### 3.1 La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.

El estudiante será direccionado a comisión de evaluación, cuando supere el 25% de inasistencias en cada una de las áreas del conocimiento. Este análisis se realizará periódicamente.

### 3.2 Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.

La promoción anticipada de grado se hará tal como lo plantea el decreto 1290 de 2009 en su artículo 7 mencionado anteriormente.

**Función de la comisión de evaluación**

Realizar el acto administrativo de "Promoción anticipada" para los educandos que persistentemente demuestren desempeños excepcionalmente altos en todas las áreas previstas para un determinado grado y sean recomendados por la comisión de evaluación y promoción de grado respectiva.

ARTÍCULO 7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia o solicitud y acta, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior (4.5 – 5.0) en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

El estudiante que logre la promoción anticipada deberá nivelar el primer periodo del grado al que fue promovido.

### 3.3 Derechos y deberes de los estudiantes con el S.I.E.E.

a. **Derechos del estudiante.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

b. **Deberes del estudiante.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

### 3.4. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.

a. **Derechos de los padres de familia.** En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

b. **Deberes de los padres de familia.** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

### 3.5. Registro escolar.

El C.E.R. llevaba un registro actualizado por medio de una plataforma web, de los estudiantes que contiene, además de los datos de identificación personal de él y del acudiente, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluye las novedades académicas que surgen, el cual puede ser consultado por padres de familia y estudiantes. (https://www.webcolegios.com/montecristo).

### 3.6 Constancias de desempeño.

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia o acudiente, emite constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consigna los resultados de los informes periódicos.
Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.

Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos, en el proceso de inducción académica para estudiantes nuevos.

### 3.7 Proceso de graduación.

Al finalizar el grado 9º se busca que los estudiantes del centro educativo sean capaces de elaborar y ejecutar su propio proyecto productivo de acuerdo con las necesidades de su entorno. Los estudiantes que culminen la educación básica

obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

### 3.8 Procedimientos para los ajustes al sistema institucional de evaluación.

El C.E.R. realiza una autoevaluación institucional con la totalidad de sus integrantes del consejo académico, trayendo las observaciones realizadas por docentes, comunidad y la normatividad vigente en cada una de sus comunidades y/o sedes, las cuales generan un plan de mejoramiento institucional el cual repercute en la resignificación del currículo y dentro de este el SIE. Se debaten y se llegan a acuerdos que satisfagan las necesidades y las oportunidades de mejoramiento institucional.
Después de realizar los ajustes se socializa y se aplica, siempre teniendo en cuenta que es un documento dinámico.

### 3.9 Socialización del sistema institucional de evaluación.

La socialización se realiza, en las semanas de desarrollo institucional a todos los docentes, quienes a su vez en la semana de inducción escolar lo dan a conocer a sus comunidades a través de actividades lúdicas y pedagógicas, como lo son folletos, cartela informativa, redes sociales, también se deja una versión actualizada en la plataforma de enjambre. Para libre consulta.

### 3.10 Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Cada docente desde sus habilidades pedagógicas y didácticas diseña una estrategia para dar a conocer la actualización del SIE. En la semana de inducción y cuando se presente un docente o estudiante nuevo.
Siendo la evaluación un proceso constante y formativo se diseñan estrategias para mantener informado al estudiante actualizado en los criterios de evaluación integral:

- ✓ Divulgar al inicio de cada periodo los desempeños integrales y su evaluación.

- ✓ Evidenciar la apropiación del SIE en escuela de padres.
- ✓ Establecer y dar a conocer a la comunidad, horarios o tiempos de atención.
- ✓ Al inicio de cada periodo se establecen metas y criterios de evaluación para cada una de las áreas.
- ✓ Concientizar que la evaluación permite dar sentido a su proceso formativo.

Los métodos aplicados para la socialización y adopción del SIE, son por medio de:

- Charlas.
- Debates.
- Presentaciones.
- Carteleras.
- Folletos.
- Plataforma web.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CER MONTECRISTO EN MOMENTOS DE EMERGENCIA

El consejo directivo del CER MONTECRISTO teniendo en cuenta la autonomía concedida por el decreto 1290 del 2009 y recomendaciones del consejo académico, reglamenta y adopta los siguientes criterios de evaluación y promoción:

**Artículo 1:** Evaluación de los estudiantes.

La evaluación es un medio que nos permite verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos y desempeños en cualquier momento del proceso de aprendizaje y formación.

2. TABLA El CER MONTECRISTO determina los siguientes criterios de evaluación en tiempos de emergencia:

| DIMENSIONES A EVALUAR | VALORACION | ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS |
|---|---|---|
| **SABER** | 30 % | • Comprensión e interpretación de lectura.<br>• Ortografía.<br>• Bitácora de seguimiento. |
| **HACER** | 30 % | • Portafolio de actividades (Guías y/o cuadernos)<br>• Proyectos pedagógicos. (Actividades transversalizadas que aporten al desarrollo de los proyectos institucionales)<br>• Uso de estrategias de apoyo en su formación intelectual de acuerdo a su contexto. (Radio, televisión, llamadas telefónicas, libros, internet, redes sociales, asesoría de otra persona ajena a la institución educativa, etc.) |
| **SER** | 30 % | • Presentación.<br>• Responsabilidad.<br>• Autoevaluación. |
| **DESEMPEÑO INTEGRAL** | 10 % | • Valoración apreciativa de acuerdo a su desempeño. |

| 3. TABLA CRITERIOS PARA EVALUAR EL COMPORTAMIENTO EN MOMENTOS DE EMERGENCIA | |
|---|---|
| **ASPECTOS A EVALUAR** | **INDICADORES** |
| **RESPETO** | • Utiliza un vocabulario adecuado al dirigirse a los demás miembros de la comunidad educativa usando cualquier medio de comunicación. |
| **EMPATIA** | • Apoya a los miembros de la comunidad educativa cuando lo requieren.<br>• Incentiva a sus compañeros a participar activamente en todas las actividades. |
| **ACTITUD** | • Acepta las observaciones dadas por el docente u otros compañeros.<br>• Acata las instrucciones del docente y padre de familia que favorecen su proceso de aprendizaje.<br>• Agradece el apoyo prestado por cualquier integrante de la comunidad educativa. |

Parágrafo: Teniendo en cuenta que el CER MONTECRISTO desarrolla la metodología de escuela nueva y Postprimaria; durante el proceso de evaluación y promoción se debe evidenciar un seguimiento flexible en la valoración asignada a los resultados que demuestren los estudiantes.

Cada docente debe tener en cuenta el contexto, las herramientas, las actitudes y aptitudes con las que cuenta cada estudiante durante el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

**Artículo 2:** Objetivo SIEE.

La presente adaptación del SIEE tiene como objetivo la aplicación de los criterios de evaluación adaptados en tiempos de emergencia por el CER MONTECRISTO de Salazar de las palmas Norte de Santander.

Parágrafo 1: Para el proceso de evaluación se cuenta con una estrategia que permite observar el desempeño de los estudiantes para determinar dicha valoración de los momentos pedagógicos por el tiempo que dure la emergencia.

La valoración será un proceso conjunto en el que intervienen estudiantes, docentes y padres de familia en aspectos actitudinales, cognitivos y prácticos de la siguiente manera:

- AUTOEVALUACION: Hecha por el estudiante donde tendrá en cuenta sus avances y dificultades en los aspectos a mencionar.

- HETEROEVALUACION: Emitida por el docente mediante la orientación, revisión e interpretación de las actividades programadas.

- BITACORA DE SEGUIMIENTO: Forma parte de las estrategias de desarrollo personal y social en la que expresa sus sentimientos, percepciones y procesos frente a las diferentes actividades, aplicando técnicas de autocorrección y retroalimentación de sus trabajos.

Cada docente determinara si los instrumentos (bitácora de seguimiento y autoevaluación) se trabajaran cada mes o periódicamente, esto de acuerdo al contexto.

Parágrafo 2: En cuanto a la heteroevaluación, se tendrá en cuenta la siguiente rubrica para el seguimiento del proceso de aprendizaje en el momento de emergencia.

4. TABLA RUBRICA GENERAL DE EVALUACION DURANTE MOMENTOS DE EMERGENCIA

| **ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS** | **VALORACION POR DESEMPEÑOS** | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **SUPERIOR (4.5 A 5.0)** | **ALTO (4.0 A 4.4)** | **BASICO (3.2 A 3.9)** | **BAJO (1.0 A 3.1)** |
| **Comprensión e interpretación de lectura.** | Presenta buen nivel en la comprensión e interpretación de lectura. | Presenta avances constantes en la comprensión e interpretación de lectura. | Presenta algunas dificultades en la comprensión e interpretación de lectura. | Persiste con las dificultades en la comprensión e interpretación de lectura a pesar de los trabajos de ejercitación que se le asignan. |
| **Ortografía.** | Presenta buen desempeño en el uso de reglas ortográficas. | Presenta avances constantes en el uso de reglas ortográficas. | Presenta algunas dificultades en el uso de reglas ortográficas. | Presenta dificultades en el uso de reglas ortográficas. |
| **Bitácora de seguimiento.** | Diligencia total y adecuadamente la bitácora de seguimiento. | Diligencia totalmente y con alguna dificultad la bitácora de seguimiento. | Diligencia parcialmente y con alguna dificultad la bitácora de seguimiento. | Diligencia parcialmente y con dificultad la bitácora de seguimiento. |
| **Portafolio de actividades.** | Realiza todas las actividades asignadas. | Realiza la mayoría de las actividades asignadas. | Realiza algunas de las actividades asignadas. | Realiza pocas de las actividades asignadas. |
| **Proyectos pedagógicos.** | Realiza todas las actividades que aportan al desarrollo de los proyectos institucionales. | Realiza la mayoría de las actividades que aportan al desarrollo de los proyectos institucionales. | Realiza algunas actividades que aportan al desarrollo de los proyectos institucionales. | Realiza pocas actividades que aportan al desarrollo de los proyectos institucionales. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Uso de estrategias de apoyo en su formación intelectual de acuerdo a su contexto.** | Utiliza siempre las estrategias de apoyo en su formación intelectual de acuerdo a su contexto. | Utiliza casi siempre las estrategias de apoyo en su formación intelectual de acuerdo a su contexto. | Utiliza pocas veces las estrategias de apoyo en su formación intelectual de acuerdo a su contexto. | Nunca utiliza estrategias de apoyo en su formación intelectual de acuerdo a su contexto. |
| **Presentación.** | Entrega sus actividades con excelente presentación. | Entrega sus actividades con buena presentación. | Entrega sus actividades en regular presentación. | Entrega sus actividades con mala presentación. |
| **Responsabilidad.** | Entrega todas las actividades a tiempo. | Entrega varias de las actividades a tiempo. | Entrega algunas de las actividades a tiempo. | Entrega pocas de las actividades a tiempo. |
| **Autoevaluación.** | Diligencia totalmente y con excelente criterio la autoevaluación. | Diligencia totalmente y con buen criterio la autoevaluación. | Diligencia totalmente y con algunas dificultades la autoevaluación. | Diligencia totalmente y con dificultades la autoevaluación. |
| **Valoración apreciativa de acuerdo a su desempeño.** | El estudiante demuestra un excelente desempeño en su proceso de aprendizaje. | El estudiante demuestra un buen desempeño en su proceso de aprendizaje. | El estudiante demuestra un regular desempeño en su proceso de aprendizaje. | El estudiante demuestra un mal desempeño en su proceso de aprendizaje. |

Parágrafo 3: Se tendrán en cuenta los siguientes formatos para la bitácora de seguimiento y la autoevaluación durante el proceso de aprendizaje.

| 5. TABLA BITACORA DE SEGUIMIENTO CER MONTECRISTO | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL ESTUDIANTE:** | | **GRADO:** | |
| **SEDE EDUCATIVA:** | | | |
| **FECHA DE INICIO:** | | **FECHA DE FINALIZACION:** | |
| **AREA Y TEMA A EVALUAR** | **AVANCES (QUE APRENDI)** | **DIFICULTADES** | |
| **MATEMATICAS:** | | | |
| **ESPAÑOL:** | | | |
| **SOCIALES:** | | | |
| **NATURALES:** | | | |
| **INGLES:** | | | |
| **RELIGION:** | | | |
| **ETICA:** | | | |
| **TECNOLOGIA:** | | | |
| **ARTISTICA:** | | | |
| **TIEMPO LIBRE** | **ACTIVIDADES** | **APRENDIZAJE (PARA QUE ME SIRVEN)** | |
| | | | |

**OBSERVACIONES:**

- El docente le indicara al estudiante las áreas en las que debe realizar el seguimiento; esto debido a que las actividades entregadas pueden estar transversalizadas, es decir que con una actividad se pueden evaluar varias áreas de aprendizaje.
- Ya que los estudiantes residen en el sector rural y desarrollan actividades productivas en sus fincas, las actividades realizadas en el tiempo libre pueden tenerse en cuenta para el seguimiento en el área de educación física y el aporte a los proyectos educativos institucionales.

## 6. TABLA FICHA DE AUTOEVALUACION

**CER MONTECRISTO**

| | |
|---|---|
| **SEDE EDUCATIVA:** | **FECHA:** |
| **NOMBRE DEL ESTUDIANTE:** | **GRADO:** |
| **PERIODO:** | |

**Estimado estudiante desarrolle su proceso de autoevaluación teniendo en cuenta criterios de honestidad y responsabilidad frente a su formación integral. Escriba su valoración en el desempeño correspondiente y determine su nota definitiva promediando las valoraciones asignadas a cada ítem.**

| ITEMS | INDICADORES | VALORACION POR DESEMPEÑOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **SUPERIOR (4.5 A 5.0)** | **ALTO (4.0 A 4.4)** | **BASICO (3.2 A 3.9)** | **BAJO (1.0 A 3.1)** |
| **1** | Cumplo con el horario de clases y la entrega de actividades. | | | | |
| **2** | Soy respetuoso con mis compañeros y profesores. | | | | |
| **3** | Soy ordenado con mis útiles escolares, presentación de trabajos y aseo personal. | | | | |
| **4** | Participó activamente en todas las actividades programadas. | | | | |
| **5** | Mejoro progresivamente el nivel de ortografía y escritura. | | | | |
| **6** | Mantengo un buen comportamiento. | | | | |
| **7** | Presto atención y sigo las instrucciones del profesor. | | | | |
| | | | **NOTA DEFINITIVA:** | | |

## ACTA No 002: REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO PARA APROBACIÓN DE CAMBIOS AL SIEE 2024

Siendo aproximadamente la 1:20 pm del martes 30 de enero de 2024, en reunión general con padres de familia, se reunió el Director rural del CER Montecristo Fabián Gustavo Gómez Arrieta con el consejo directivo, entre ellos los padres de familia pertenecientes a este estamento y las docentes designadas mediante resolución interna 003 del 24 de enero de 2024, con el objetivo de presentar y aprobar modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE para la vigencia 2024. Para cumplir con el objetivo propuesto, se tuvo en cuenta el siguiente orden del día:

### TEMAS A DESARROLLAR:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Propuestas de cambio al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE para la vigencia 2024 por parte del director rural.
3. Proposiciones y Varios.

### DESARROLLO

1. Se hace el llamado a lista y se verifica la asistencia del Director Rural, las dos docentes pertenecientes al consejo directivo y de 3 padres de familia, lo que corresponde a un 85,7% de los convocados y por tal motivo se configura Quórum deliberatorio y decisorio para el desarrollo de la reunión. Durante la sesión, se alcanza un número máximo de 6 asistentes, faltando solo un miembro.

2. El director rural propone la realización de cambios y/o modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes "SIEE", con el objeto de modificar la escala numérica de calificación, establecer criterios claros para la construcción de una evaluación bimestral que se aplica al finalizar cada periodo y tiene un peso valorativo del 10%, establecer un tope mínimo de actividades que el docente debe realizar para calificar el Saber y el Hacer así como definirlos, ajustar el plan de estudios suprimiendo la asignatura de Emprendimiento siguiendo directriz de la secretaría de educación y modificar un aparte de los criterios de no promoción de estudiantes.

2.1. El primero cambio propuesto es en la escala numérica de calificación a los desempeños Superior y Alto, el cual se propone que quede el desempeño Superior en la escala de 4.5 a 5.0 y el desempeño Alto en la escala de 4.0 a 4.4. Esto con el objetivo de estimular y motivar más a los estudiantes a que obtengan mayormente calificaciones en estos desempeños toda vez que anteriormente la escala superior estaba plasmada de 4.7 a 5.0 y la escala alto de 4.0 a 4.6. Los demás valores de la escala de calificación para los desempeños Básico que van de 3.2 a 3.9 y Bajo de 1.0 a 3.1 se mantienen en este año lectivo.

2.2. Se propone en el SIEE que los docentes establezcan criterios obligatorios que debe tener una evaluación bimestral, específicamente para las áreas fundamentales como matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, ciencias sociales e idioma extranjero inglés, tanto para primaria como para secundaria. Los cambios sugeridos y de obligatorio cumplimiento para primaria es la construcción de una evaluación bimestral globalizada escrita que deberá constar de mínimo 10 preguntas contextualizada tipo saber y para bachillerato la evaluación bimestral deberá constar de 20 preguntas también contextualizadas tipo saber. Tanto para primaria como para secundaria la evaluación bimestral debe contener mínimo 2 preguntas de tipo argumentativo con el objeto de despertar en el estudiante su sentido crítico y de producción textual.

2.3. La tercera modificación corresponde a la definición precisa de cada uno de los criterios de evaluación que se aplican en el Centro educativo, que son el SABER, el HACER y el SER toda vez que en el SIEE anterior no estaba definido cada uno de estos. En las áreas fundamentales como matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, ciencias sociales e idioma extranjero inglés, se establece una exigencia de un tope mínimo de actividades que el docente debe realizar para calificar el SABER, en mínimo dos (2) estrategias pedagógicas como evaluaciones cortas escritas u orales y para el HACER también mínimo dos (2) estrategias pedagógicas como guías talleres, exposiciones, tareas, proyectos de investigación, entre otras. Para el caso de las áreas complementarias como Artística, Religión, ética y valores, educación física y Tecnología e Informática se exige un tope mínimo para calificar el SABER, de dos (2) estrategias pedagógicas como evaluaciones cortas escritas u orales y para el HACER un mínimo de tres

(3) estrategias pedagógicas como guías talleres, exposiciones, tareas, proyectos de investigación, entre otras.

2.4. La cuarta modificación propuesta se hace en los criterios de No promoción de un estudiante en los cuales se amplía a mínimo tres áreas reprobadas para año para que un estudiante no sea promovido a un grado siguiente. Todas estas modificaciones fueron tenidas en cuenta positivamente por el consejo académico recién confirmado. Para lo cual se deja constancia.

2.5. Se propone modificar en el plan de estudios lo correspondiente al área de Emprendimiento siguiendo la directriz de Secretaría de Educación. Por lo tanto se suprime el área mencionada y su intensidad horaria se reparte entre las asignaturas Ciencias naturales y educación ambiental (1 hora) y ética y valores humanos (1 hora).

**En todos los casos se coloca en consideración estos cambios al consejo directivo de la vigencia 2023 y se aprueban por unanimidad.**

3. En proposiciones y varios, no hay intervención referente al SIEE.

De esta manera, se da por terminada la agenda de la presente reunión siendo las 2:28 pm y se hace el cierre de la misma. En constancia firman los integrantes del consejo directivo:

| Nombres y apellidos | Documento de identidad | Número de celular | Firma |
|---|---|---|---|
| Fabrain G. Gómez Arrieta. Director Rural | 88.031.624 | 3114979976 | |
| Arelis Bayona Lopez | 1116872973 | 3203587761 | Arelis Bayona L. |
| Noralba Bayona Lopez | 1004864214. | 3223194828 | Noralba Bayona L. |
| Nubia Magaly Rodriguez C | 1093885066 | 3194244437 | |
| Martha Yurley Cardenas G | 27806993 | 3159951140 | Martha Cardenas |
| Flor Bernarda Torres B. | 27.602.588. | 3222410661 | Flor B. Torres B. |